

**ACTA N° 14.802**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL MARTES 27 DE JULIO DE 2021**

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintiuno, a las quince y treinta horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Dra. Casilda Echevarría, Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de la División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella, Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta y Asesor de Presidencia Dr. Álvaro Diez de Medina.

A continuación, se trata el siguiente asunto:

N° 0226

Expediente N° 2021-52-1-04015 - DIVISIÓN CONTADURÍA - PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 - Por mayoría, con el voto disorde del Director Ec. Gabriel Frugoni, se aprueba y se dispone su remisión al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

**SE RESUELVE:** Aprobar, con las modificaciones introducidas en Sala, el proyecto de resolución formulado con fecha 26 de julio del corriente por parte de la División Contaduría, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

**"VISTO:** EL Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2022, elevado para su consideración por el Comité de Presupuesto.

**CONSIDERANDO:** I) Que el proyecto fue formulado teniendo en cuenta las directivas impartidas por el Directorio y encuadra en el instructivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto 16/C/2021 de fecha 26 de abril de 2021.

II) Que su formulación se produjo conforme a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

III) Que el Director Ec. Gabriel Frugoni deja constancia de su voto contrario a la aprobación del presupuesto, indicando que el Banco Hipotecario del Uruguay ha sido en los últimos tiempos una empresa rentable, cada vez más eficiente considerando la relación de gastos y recursos humanos con que cuenta para la gestión de su cartera de créditos. Señala que esta situación ha llegado a un límite que pone en riesgo su adecuado funcionamiento, en un momento que se desenvuelve en un contexto de competencia cada vez más marcada, por lo que entiende que los instructivos emanados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto erosionan la posibilidad de una competencia acorde al mercado, agravando aún más la situación tanto en materia de gastos como de recursos humanos. En particular, expresa que el último instructivo impartido por la OPP tiene un impacto negativo sobre la liquidez del Banco, en la medida que establece la remisión de utilidades a rentas generales. Agrega que el manejo realizado por dicha oficina prescinde de las necesidades actuales del Banco y no persigue un objetivo alineado con su adecuado funcionamiento, en un momento de alta competencia e incertidumbre como el presente. En suma, indica que la escasez de recursos humanos, la menor liquidez y una mayor ambición en su rentabilidad ponen en riesgo el futuro del Banco en este contexto. Por todo lo señalado, el Director anuncia su voto negativo respecto de la aprobación del presupuesto.

IV) Que en relación a lo establecido en el artículo 65° de las normas presupuestales proyectadas -Utilidades Líquidas de Gestión a Verter a Rentas Generales- se estima pertinente destacar que, con fecha 27 de mayo del corriente, mediante resolución de Directorio N° 0158/21, adoptada por mayoría de sus miembros, se aprobó la procedencia jurídica de la versión a rentas generales en el ejercicio 2022 de la contribución proveniente de una porción del resultado de utilidades líquidas de la gestión del ejercicio del Banco Hipotecario del Uruguay finalizado el 31 de diciembre de 2020; disposición cuya parte positiva contiene tanto los fundamentos de los directores que votaron afirmativamente en dicha instancia como de aquellos que lo hicieron en forma negativa.

RESUELVE: 1.- Por mayoría, con el voto disorde del Director Ec. Gabriel Frugoni y la fundamentación del voto de la Presidente Dra. Casilda Echevarría vertida en la resolución de Directorio N° 0158/21 a la que se remite, aprobar el Proyecto de

Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2022.

2.- Remitir el Proyecto de Presupuesto al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas”.